



País	C. Haya adopción	C. Haya apostilla	Tipo adopción	Situación	Tramitación ^a	Estado Civil ^b	Convivencia	Edad	Diferencia edad con adoptado	Permite hijos biológicos	Permite hijos adoptivos	Sexo mono-parentales
ALBANIA	Sí	Sí	Plena	Se tramita	EP, OAAI	S-C-D-V	-	≥25	≥18	-	-	F
ANGOLA	No	No		No se tramita								
ARMENIA	Sí	Sí		No se tramita								
AZERBAIYÁN	Sí	Sí		No se tramita								
BENÍN	No	No		No se tramita								
BIELORRUSIA	Sí	Sí		No se tramita								
BOLIVIA	Sí	No (1)	Plena	Se tramita	OAAI	S-C-D-V-PH	-	≥25 ≤55	≥18	Sí	Sí	M-F
BOSNIA-HERZEGOVINA	No	Sí		No se tramita								
BRASIL	Sí	Si	Plena	Se tramita	EP, OAAI	S-C-D-V-PH	-	≥25	≥16	-	-	M-F
BULGARIA	Sí	Sí	Simple/ Plena	Se tramita	EP, OAAI	S-C-D-V	-	≥25	≥15	-	-	M-F
BURKINA FASO	Sí	No	Plena	Se tramita	OAAI	S-C-D-V	≥5 años matrimonio	≥30 ≤ 55 (2)	≥15	Sí (3)	Sí	-
BURUNDI	Sí	Sí		No se tramita (4)								
CABO VERDE	Sí	Sí		No se tramita								
















País	C. Haya adopción	C. Haya apostilla	Tipo adopción	Situación	Tramitación ^a	Estado Civil ^b	Convivencia	Edad	Diferencia edad con adoptado	Permite hijos biológicos	Permite hijos adoptivos	Sexo mono-parentales
CAMBOYA	Sí	No		No se tramita								
CAMERÚN	No	No		No se tramita								
CHAD	No	No		No se tramita								-
CHILE	Sí	Sí	Plena	Se tramita	EP, OAAI	C	≥2 años casados (excepto infértil) (5)	≥25 <60	≥20	-	-	-
CHINA	Sí	Sí (6)	Plena	Se tramita	EP, OAAI (7)	S-C-D-V	≥2-5 años casados (8)	≥30 ≤50	-	Sí	Sí	F
COLOMBIA	Sí	Sí	Plena	Se tramita	EP, OAAI	S-C-D-V-PH (9)	≥2 años para PH	≥25	≥15	Sí	Sí	M-F
COREA DEL SUR	No	Sí		No se tramita								
COSTA DE MARFIL	Sí	No	Plena	Se tramita	OAAI (10)	S-C-D-V (11)	≥5 años casados	≥30 (12)	≥15	-	-	M-F
COSTA RICA	Sí	Sí	Plena	Se tramita	EP, OAAI	S-C-D-V- PH	≥3 años	≥25 <60	≥15	Sí	Sí	-
CROACIA	Sí	Sí		No se tramita								
ECUADOR	Sí	Sí	Plena	Se tramita	OAAI	S-C-PH D-V(13)	≥3 años	≥25	≥14 ≤45	Sí	Sí	M-F
ESLOVAQUIA	Sí	Sí		No se tramita								
ETIOPÍA	No	No		No se tramita								



País	C. Haya adopción	C. Haya apostilla	Tipo adopción	Situación	Tramitación ^a	Estado Civil ^b	Convivencia	Edad	Diferencia edad con adoptado	Permite hijos biológicos	Permite hijos adoptivos	Sexo mono-parentales
FILIPINAS	Sí	No	Simple	Se tramita	EP, OAAI	S-C-D-V	≥3-5 años (14)	≥27	≥16 ≤45	Sí (15)	Sí (15)	F
GABÓN	No	No		No se tramita								
GAMBIA	No	No		No se tramita								
GEORGIA	Sí	Sí		No se tramita								
GHANA	No	No		No se tramita								
GUATEMALA	Sí	No		No se tramita								
GUINEA-BISSAU	No	No		No se tramita								
HAITÍ	Sí	No		No se tramita								
HONDURAS	No	Sí	Plena	Se tramita	EP, OAAI	S-C-D-V-PH	≥3 años convivencia	≥25 <51	≥15	Sí	Sí	M-F
HUNGRÍA	Sí	Sí	Plena	Se tramita	OAAI	C (16)	-	≥25	≤45	-	-	-
ISLA MAURICIO	Sí	Sí		No se tramita								
INDIA	Sí	Sí	Plena	Se tramita	OAAI	S-C-D-V	≥2 años relación	≥25≤55 (17)	25	Sí (18)	Sí(18)	M-F (19)
IRÁN	No	No		No se tramita								



País	C. Haya adopción	C. Haya apostilla	Tipo adopción	Situación	Tramitación ^a	Estado Civil ^b	Convivencia	Edad	Diferencia edad con adoptado	Permite hijos biológicos	Permite hijos adoptivos	Sexo mono-parentales
 KAZAJSTÁN	Sí	Sí	Plena	Se tramita	OAAI	S-C-D-V	-	≥25	≥16 <45	Sí	Sí	F
 KIRGUISTÁN	Sí	Sí		No se tramita								
 LAOS	No	No		No se tramita								
 LETONIA	Sí	Sí	Plena	Se tramita (20)	EP, OAAI	S-C-D-V	-	≥25	≥18	-	-	-
 LIBERIA	No	Sí		No se tramita								
 LITUANIA	Sí	Sí	Plena	Se tramita (21)	EP, OAAI	C	-	≥25 <50	≥18	Sí	-	
 MADAGASCAR	Sí	No	Plena	Se tramita	OAAI	C	-	≥30	-	Sí (22)	Sí (23)	-
 MALAWI	No	Sí		No se tramita								
 MALÍ	Sí	No		No se tramita (24)								
 MÉXICO	Sí	Sí	Plena	Se tramita	EP,OAAI	S-C-PH-D-V (Requisitos dependen de cada estado).		≥25	≥17	Sí	Sí	-
 MOLDAVIA	Sí	Sí	Plena	Se tramita	EP, OAAI	S-C-D-V	≥3 años casados	≥25 (25)	≥18 ≤48	-	-	-
 MONGOLIA	Sí	Sí		No se tramita								
 MOZAMBIQUE	No	No		No se tramita								



País	C. Haya adopción	C. Haya apostilla	Tipo adopción	Situación	Tramitación ^a	Estado Civil ^b	Convivencia	Edad	Diferencia edad con adoptado	Permite hijos biológicos	Permite hijos adoptivos	Sexo mono-parentales
MYANMAR	No	No		No se tramita								
NEPAL	No	No		No se tramita								
NICARAGUA	No	Sí	Plena	Se tramita (26)	EP, OAAI	C	-	≥25 <55	≥15	-	-	-
NIGERIA (Lagos)	No	No		No se tramita								
PANAMÁ	Sí	Sí	Plena	Se tramita	OAAI	S-C-D-V-PH (27)	≥2 años matrimonio / ≥5 años PH	≥25	≥18 <45	Sí	-	-
PAKISTÁN	No	No		No se tramita								
PARAGUAY	Sí	Sí		No se tramita								
PERÚ	Sí	Sí	Plena	Se tramita	EP, OAAI	S-C- PH -D-V (28)	≥2 años	≥25 ≤52	≥18	Sí (29)	Sí (29)	M-F
POLONIA	Sí	Sí	Plena	Se tramita	EP, OAAI	S-C- D-V (30)	3-5 años casados(31)	≥25	<40	Sí	SÍ	F
PORTUGAL	Sí	Sí	Plena	Se tramita	EP, OAAI	S-C-PH-D-V	4 años	≥25 (C) ≥30 (S) <60	≤50	Sí	-	-
REPÚBLICA CHECA	Sí	Sí	Plena	Se tramita	EP	S-C-D-V	-	≥25	-	Sí	Sí	M-F
R. D. CONGO	No	No		Non se tramita								



País	C. Haya adopción	C. Haya apostilla	Tipo adopción	Situación	Tramitación ^a	Estado Civil ^b	Convivencia	Edad	Diferencia edad con adoptado	Permite hijos biológicos	Permite hijos adoptivos	Sexo mono-parentales
R. CONGO	No	No		Non se tramita								
REPÚBLICA DOMINICANA	Sí	Sí	Plena	Se tramita	EP, OAAI	C	≥5 años casados	≥30≤60	≥15	Sí	-	-
RUMANÍA	Sí	Sí	Plena	Se tramita (32)	EP, OAAI	S-C-D-V	-	≥25	≥18 (33)	-	-	M-F
RUSIA	No(34)	Sí	Plena	Se tramita	OAAI	C	-	≥25	≥14	-	-	-
SALVADOR, EL	Sí	Sí	Plena	Se tramita	EP, OAAI	S-C-D-V (35)	3 años casados	≥25 ≤55	≥15 ≤45 (36)	Sí	Sí	M-F
SENEGAL	Sí	No		No se tramita								
SERBIA	Sí	Sí	Plena	Se tramita	EP	S-C-PH-D-V(37)	-	≥25	≥18 ≤45	Si	Sí	M-F
SIERRA LEONA	No	No		No se tramita								
SUDÁFRICA	Sí	Sí		No se tramita								
TAILANDIA	Sí	No	Plena	Se tramita	EP	S-C-D-V (38)	1 año	≥25	≥15	Sí	Sí	F
TANZANIA	No	No		No se tramita								
TIMOR ORIENTAL	No	No		No se tramita								



País	C. Haya adopción	C. Haya apostilla	Tipo adopción	Situación	Tramitación ^a	Estado Civil ^b	Convivencia	Edad	Diferencia edad con adoptado	Permite hijos biológicos	Permite hijos adoptivos	Sexo mono-parentales
TOGO	Sí	No		No se tramita								
UCRANIA	No	Sí	Plena	Se tramita (39)								
UZBEKISTÁN	No	Sí		No se tramita								
VENEZUELA	Sí	Sí	Plena	Se tramita	EP, OAAI	S-C-D-PH-V	-	≥25	≥18	Sí	-	-
VIETNAM	Si	No	Plena	Se tramita (40)	OAAI	S-C-D-V	-	≥25	≥20	Sí	Sí	M-F
XEORXIA	SI	SI		No se tramita								

ESTA TABLA RECOGE UN RESUMEN DE LOS REQUISITOS DE LOS PAÍSES.

CONSULTAR LA FICHA ESPECÍFICA DE CADA PAÍS PARA COMPROBAR QUE NO ESTABLECE REQUISITOS ADICIONALES.

Bolivia- (1) Fecha de adhesión al Convenio de La Haya, n.º 12 (Apostilla) el 6 de septiembre de 2017. Entrará en vigor el 7 de mayo de 2018.

Burkina Faso- (2) Matrimonio: al menos uno de los cónyuges tendrá esta edad.

(3) Tienen prioridad las parejas sin hijos. Permite que ya tengan un hijo, solo uno, sea biológico o adoptado. El menor a adoptar debe ser mas joven.

Burundi- (4) Sólo se tramitan expedientes con solicitud anterior al 16/4/2013

Chile- (5) Se exigen 2 años de matrimonio, excepto en casos de infertilidad.

China- (6) Sólo estados de Macao y Hong Kong.

(7) Actualmente solo se aceptan solicitudes para Pasaje Verde (que se tramitan solo a través de OAAI).

(8) 2 años de matrimonio como norma general (5 en caso de matrimonios anteriores).



Colombia- (9) Las familias monoparentales sólo podrán ofrecerse para la adopción de niños con características especiales.

Costa de Marfil- (10) Las solicitudes con informe de valoración anterior al 17/10/2012 pueden tramitarse a través de la Entidad Pública o de un OAAI.

(11) Tienen preferencia los candidatos sin hijos o estériles, después, los matrimonios con hijos, a continuación, las mujeres solas y, por último, los hombres solos.

(12) En el caso de matrimonios, se exige que, al menos uno de los cónyuges tenga cómo mínimo, 30 años.

Ecuador- (13) Se priorizan, por el siguiente orden: parejas sin hijos/as, parejas con hijos/as adoptivos/as, parejas con hijos/as biológicos/as y solteras, viudas o divorciadas. Tienen prioridad las parejas de 25-40 años y familias con nivel de formación secundaria, estabilidad laboral y solvencia económica.

Filipinas- (14) Los matrimonios deberán llevar, al menos, 3 años casados (o 1 año casados y demostrar una convivencia previa de, al menos, 2 años). Si son divorciados (solo se aceptarán un máximo de 2 divorcios), el tiempo del matrimonio actual deberá ser, como mínimo, de 5 años. Se aceptan solicitudes de mujeres solas para niños de 9 a 15 años.

(15) La asignación de un menor para personas que se ofrecen para la adopción que tienen hijos sólo puede tener lugar cuando transcurran 2 años desde el nacimiento del último hijo biológico o de la adopción anterior.

Hungría- (16) Para el 2012: ofrecimientos de adopción de parejas para niños menores de 3 o 4 años con algún trastorno, grupos de 3 o más hermanos/as sanos/as con edades de hasta 7 años o más, un/una menor o grupo de 2 hermanos/as sanos/as de 6-7 años.

India- (17) Según la edad del menor, se establecen otros requisitos de edad de la/s persona/s que se ofrece/n para la adopción.

(18) Las parejas con más de 4 hijos no podrán ofrecerse para adoptar.

(19) Un hombre solo no podrá adoptar una niña.

Letonia- (20) Solo acepta, desde febrero de 2014, solicitudes para: grupos de hermanos (3 o más), niños mayores de 10 años, niños gravemente enfermos o con graves problemas de salud física o psíquica y niños sobre los que el juez decidiese que fuesen adoptados por extranjeros y para los que aún no haya sido posible encontrar adoptantes.

Lituania- (21) Desde el 1/4/2012 sólo pueden adoptar los matrimonios lituanos que residen de forma permanente en el extranjero, los matrimonios en los cuales uno de los cónyuges es ciudadano lituano, los matrimonios que deseen adoptar niños con necesidades especiales. Podrán ser incluidos en la lista de espera, matrimonios extranjeros descendientes de lituanos o matrimonios extranjeros, sólo para niños con necesidades especiales. No serán incluidas personas solteras. Las familias incluidas en la lista antes del 1/04/2012 podrán finalizar el procedimiento en el orden normal.

Madagascar- (22) En el momento de la adopción no pueden tener más de 3 niños a su cargo.

(23) Permite hijos adoptivos si son originarios de Madagascar

Malí- (24) Sólo se tramitan los expedientes de familias pendientes de viajar al país o con asignación en diciembre de 2012; no es posible enviar nuevas solicitudes.

Moldavia- (25) En el caso de matrimonios, bastará con que uno de los cónyuges tenga esa edad.

Nicaragua- (26) Está suspendida temporalmente la admisión de expedientes nuevos (11-10-2016)

Panamá- (27) Podrán adoptar las personas solteras si es en el interés superior del niño.



Perú- (28) Las familias monoparentales sólo pueden adoptar niños mayores de 5 años o con minusvalías.

(29) Los matrimonios con 2 hijos sólo pueden adoptar niños mayores de 5 años o con minusvalías.

Polonia- (30) Se permite la adopción por solteras y divorciadas, pero no son prioritarias.

(31) En la práctica el Centro Católico de Adopción y Acogida requiere que sean matrimonios con, por lo menos, 5 años de duración.

Rumanía- (32) Sólo se tramitan expedientes de parientes y/o ciudadanos rumanos.

(33) La diferencia de edad con el/la menor adoptado/a en casos excepcionales puede ser menor, pero nunca menos de 16 años.

Rusia- (34) Firmó el Convenio 33 (Adopción) el 7/9/2000 pero no está todavía en vigor.

Salvador, El- (35) Se prioriza la adopción de parejas sobre la individual.

(36) Solo excepcionalmente podrá ser de 50 años.

Serbia- (37) Excepcionalmente, el Ministro responsable de la protección familiar dará permisos para la adopción a personas que vivan solas.

Tailandia- (38) Las adopciones de mujeres solas es difícil que se lleven a cabo, dado el gran número de parejas en espera.

Ucrania- (39) Según acuerdo de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia de 22 de marzo de 2012, sólo se tramitan adopciones de hermano/as de menores adoptados y de aquellos acogidos previamente en estancias temporales cuando se cumplan los requisitos establecidos por la ley.

Vietnam- (40) Sólo se tramitan adopciones de menores con discapacidad o enfermedad grave, niños mayores de 5 años o grupos de mas de 2 hermanos/as (Lista 2).